

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 7 - 006 - 2023



Radicado: 2-2024-001282
Bogotá D.C., 12 de enero de 2024 16:16

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 900062917

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS POSTALES Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso
173323,173323

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 29/11/2023

NOMBRE CONTRATISTA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

SALDO 3,058,093,846.00

VALOR DEL CONTRATO 3,058,093,846.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION: 30/11/2024

VALOR PAGADO: .00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 3,058,093,846.00 % EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	01-508656	CONDICION DE PAGO	SERVICIOS DE PERSONAL RADICACIÓN CORRESPONDE NCIA DICIEMBRE 2023	48,088,982.00	0 %	.00		48,088,982.00
			TOTALES	48,088,982.00		.00		

TOTAL A PAGAR 48,088,982.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	8	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	11

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
CARGO: COORDINADOR
CEDULA: 79882982

FIRMA: _____
NOMBRE: ELSA MILENA CHAVEZ LOPEZ
CARGO: ASESOR
CEDULA: 1018447422

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.006-2023
Nombre del Contratista: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**
Periodo informe: 04 de diciembre al 30 de diciembre del 2023
Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaria
Elsa Milena Chavez Lopez
Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Servicios de Gestión Documental: Se componen del apoyo para el manejo y administración en cuanto a Gestión de Recepción, radicación y distribución de la correspondencia.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Radicar y digitalizar todos los documentos externos e internos el mismo día de su recepción en el Sistema del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: Durante el mes de diciembre se radico y/o asigno un total de 2521 comunicaciones, recibidas por los canales virtuales y en físico por la ventanilla de radicación.

2. Radicar, programar y controlar los transportes y diligencias urbanas (Mensajeros Motorizados), de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por el MINISTERIO.

Avance: En el mes de diciembre se realizó la distribución de 146 diligencias y/o entregas de comunicaciones, por medio de Mensajeros Motorizados a nivel Bogotá, los cuales eran documentos esenciales que debían ser entregados.

3. Analizar el contenido de las comunicaciones oficiales recibidas, con el fin de realizar el correcto direccionamiento a la dependencia competente:

Avance: De las comunicaciones recibidas durante el mes de diciembre, no se presentó devoluciones por direccionamiento errado a las dependencias.

4. Realizar el control de calidad de la imagen digitalizada de las comunicaciones radicadas en el Sistema de Gestión Documental del MINISTERIO.

Avance: Se realizó los respectivos controles para garantizar la calidad de cada una de las imágenes de las comunicaciones recibidas y radicas en el Sistema de Gestión Documental del MINISTERIO, al finalizar cada radicado verificando la imagen cargada.

5. Verificar que cada una de las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas se encuentren registradas en el Sistema de Gestión Documental del MINISTERIO.

Avance: Se verifico que cada una de las comunicaciones recibidas para radicar se hayan registrado en el Sistema de Gestión Documental del MINISTERIO.

6. Realizar la distribución de los documentos entre las sedes y la misma sede; por lo que en cada recorrido deberán quedar todos los documentos entregados al funcionario competente en cada dependencia destinataria con sus respectivos soportes de recibido, las sedes son:
 - a. San Agustín Carrera 8 No. 6c – 38
 - b. Casas de Santa Bárbara Carrera 7No. 6c - 80

Avance: Se realizaron los recorridos de distribución de correspondencia

7. Entregar en las dependencias los documentos urgentes como procesos judiciales, tutelas, incidentes de desacatos, entre otros en un plazo máximo de 30 minutos siguiente a su radicación, aportando la respectiva planilla de control.

Avance: Para el mes de diciembre no se realizaron entregas en las dependencias, debido a que por instrucción del líder del proceso se realizan dichas entregas de manera directa al archivo del Ministerio.

8. EL CONTRATISTA prestará sus servicios al Ministerio de lunes a viernes jornada continua en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. en turnos rotativos de acuerdo con la programación previamente establecida en cada uno de los perfiles con el supervisor del contrato. El horario semanal por persona no deberá superar las horas establecidas por la LEY.

Avance: El personal cumplió con los horarios fijados por el MINISTERIO para la prestación del servicio durante el mes de diciembre.

9. Entregar toda la información relacionada con la ejecución de sus actividades, solicitada por el supervisor del contrato.

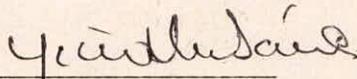
Avance: En el mes de diciembre se entregó la información como reportes, que fueron solicitados por el supervisor del contrato.

10. Organizar y archivar según las indicaciones del MINISTERIO, todos los documentos generados en la ejecución del contrato, que se deban custodiar en el fondo documental en la Entidad.

Avance: Para el mes de diciembre se organizó y archivo los documentos de acuerdo con las políticas adoptados por este MINISTERIO para este tipo de procesos.

11. Informar por escrito cada vez que se presente un error en la radicación y direccionamiento de la correspondencia.

Avance: Para el mes de diciembre no se informó de errores en la radicación.



FIRMA CONTRATISTA

YINA PAOLA UMBACIA GALEANO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Alca

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

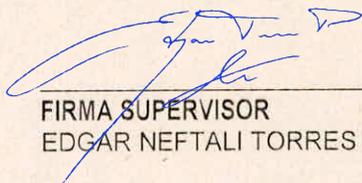
CHAVEZ Firmado
LOPEZ ELSA digitalmente por
MILENA CHAVEZ LOPEZ
ELSA MILENA

FIRMA SUPERVISOR
ELSA MILENA CHAVEZ LOPEZ

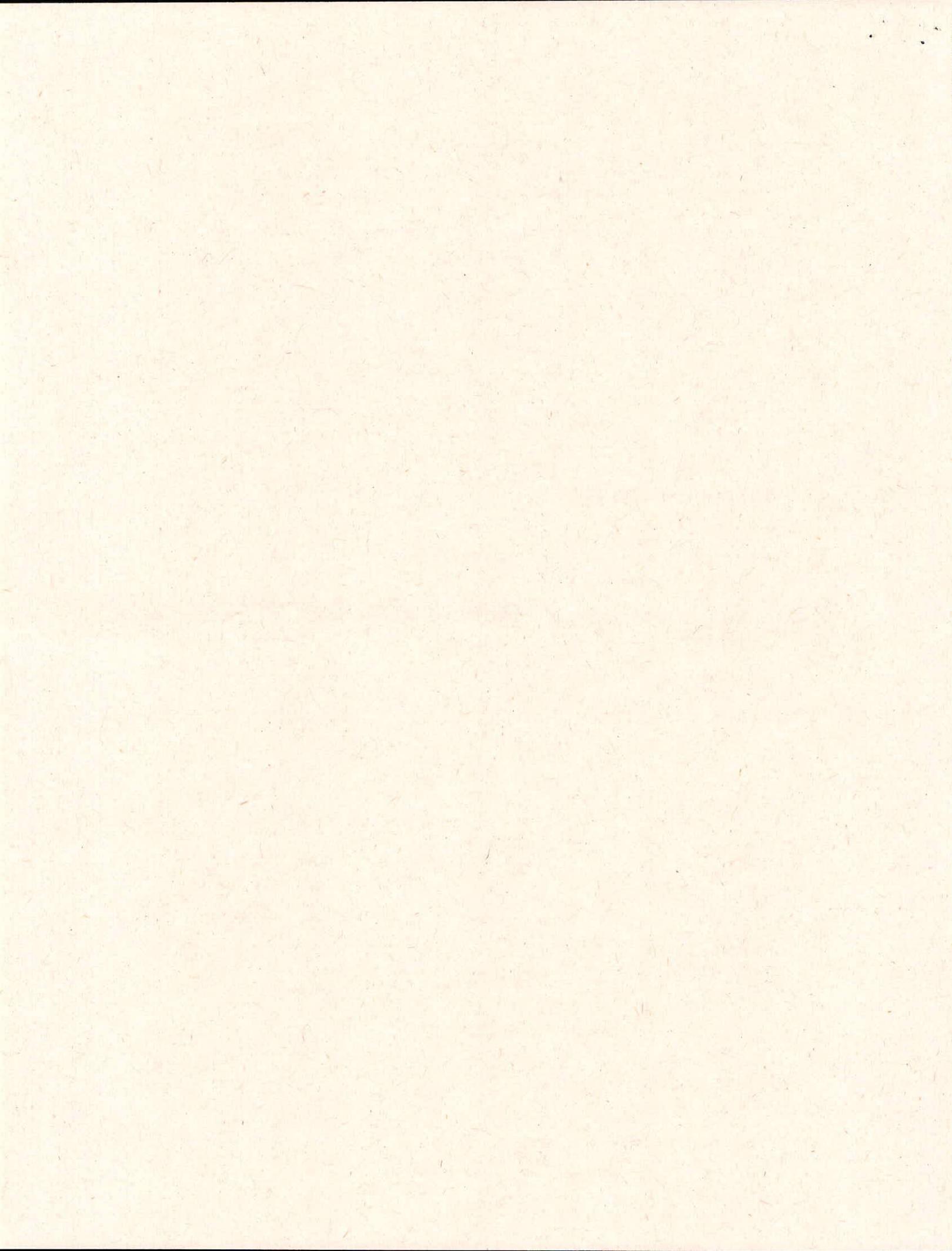


Firmado
digitalmente por
GIL SANTAMARIA
CARLOS ANDRES

FIRMA SUPERVISOR
CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA



FIRMA SUPERVISOR
EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO





Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764056625631 Fecha: 2023-09-22
Numeración autorizada: 01-507141 hasta 01-520000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-508656

Señores: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	NIT: 899999090
Dirección: Cra. 8 No 6 C - 38	Fecha: 11/01/2024
Detalle Cliente: Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	Fecha Vencimiento: 10/02/2024
Servicio - Contrato: 7006 de 2023	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
7.00	Adm. De Correspondencia (Auxiliar)	21.439.120,00	0,00	%	21.439.120,00
3.00	Adm. De Correspondencia (Motorizado)	11.205.624,00	0,00	%	11.205.624,00
4.00	Adm. de Correspondencia (Supervisor)	15.444.238,00	0,00	%	15.444.238,00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto: #S\$13-01-01-000;7006de2023;carlos.gil@minhacienda.gov.co#PERSONAL DE APOYO MES DE DICIEMBRE -2023.

	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL	0,00	48.088.982,00
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	48.088.982,00

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: a72453d120a06b32e7812f170c02bca65c59e984c74de13a7ba89bd472ff46acbf1c257251373faf191720727d2c0067

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Calí Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1



AMÉZQUITA & CIA

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**
NIT. 900.062.917-9

CERTIFICA QUE:

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
 - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
 - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
2. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 31 de Diciembre de 2023.
 3. El 02 de enero de 2024 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:





AMÉZQUITA & CÍA

Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	149.949.900	Enero de 2024	9460856142
	71.754.900		9460820002
	171.571.400		9460824752
Pensión	511.340.000	Diciembre de 2023	9460856142
	153.259.600		9460820002
	688.230.800		9460824752
Riesgos laborales	130.593.200	Diciembre de 2023	9460856142
	35.643.100		9460820002
	75.547.600		9460824752
ICBF	1.287.000	Diciembre de 2023	9460856142
	12.831.100		9460820002
SENA	858.100	Diciembre de 2023	9460856142
	8.555.200		9460820002
Caja de Compensación	127.487.000	Diciembre de 2023	9460856142
	35.383.000		9460820002
	173.458.700		9460824752

4. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

OLGA ROCIO
MUÑOZ ORTIZ

Firmado digitalmente por
OLGA ROCIO MUÑOZ
ORTIZ
Fecha: 2024.01.04 12:02:10
-05'00'

OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ

Revisor Fiscal Principal

T.P. No. 54299-T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S

AMÉZQUITA & CÍA	
Rad. No.:	2-2024-13
Fecha:	03/01/2024 12:45:53
Destino:	SERVICIOS NACIONALES
Copia:	N/A
Anexos:	N/A Folios: 1



En su respuesta indique este radicado

